

## OBRAS PÚBLICAS

TECOLOTLÁN JALISCO A 30 DE ABRIL DE 2019

Por medio de la presente se da a conocer la información solicitada en el **Artículo. 15 Fracción XX**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice: **XX.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano.**

La cual es generada y administrada por esta dependencia, por tanto es competencia del departamento de Obras Públicas Municipales, hacer públicos los reportes mensuales.

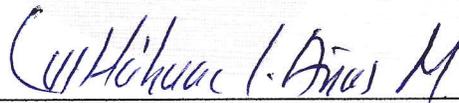
Motivado por lo anterior expongo que El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se encuentran a la fecha en la oficina del C. Presidente Municipal, a la espera de que este último elabore un oficio dirigido al Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ameca Jalisco, para su respectiva inscripción y al día siguiente entren en vigor.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente oficio, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**



**INGENIERO CUITLÁHUAC IGNACIO ARIAS MERINO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

